

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 2307** *Resolución de 20 de febrero de 2015, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueban las relaciones de admitidos y excluidos, se publica la de excluidos, y se anuncia el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Superior de Actividades Específicas y Titulado Medio de Actividades Específicas, en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y sus organismos autónomos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución de 10 de diciembre de 2014, de la Dirección General de la Función Pública («BOE» número 306, del 19), por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Superior de Actividades Específicas y Titulado Medio de Actividades Específicas, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria del mencionado proceso, se acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso. Las listas de aspirantes admitidos se encontrarán expuestas en las páginas web: [www.msssi.gob.es](http://www.msssi.gob.es) y [www.seap.minhap.gob.es](http://www.seap.minhap.gob.es), así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es).

Segundo.

Publicar como Anexo a la presente Resolución la lista aspirantes de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Subdirección General de Recursos Humanos, Paseo del Prado, número 18, 28071 Madrid.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Finalizado dicho plazo, las modificaciones que se hubieran producido se publicarán en los mismos lugares en que se publicaron las relaciones iniciales de admitidos, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación el plazo para interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Directora General de la Función Pública en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Cuarto.

Designar el Tribunal Calificador cuya composición se hará pública en los lugares señalados en el apartado primero de esta Resolución.

Quinto.

Corregir el error del Anexo de la Resolución 10 de diciembre de 2014 ya mencionada respecto de las plazas de la categoría de Titulado Medio de Actividades Específicas, en consecuencia:

Donde dice: «Categoría: Titulado Medio de Actividades Específicas. Grupo Profesional: 1. Área Funcional: 3».

Debe decir: «Relación número 2. Titulado Medio de Actividades Específicas. Grupo Profesional: 2. Área Funcional: 3».

Sexto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 23 de mayo de 2015, a las 10 horas de la mañana, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Ciudad Universitaria s/n, Madrid.

Séptimo.

Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite de forma inequívoca su identidad.

Madrid, 20 de febrero de 2015.–La Directora General de la Función Pública, Elena Collado Martínez.

## ANEXO

## Relación de aspirantes excluidos

## RELACIÓN N.º 1. TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
53.981.697-F	Núñez.	Cayama.	Renny Igor.	5

## RELACION N.º 2. TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de Exclusión
45.316.931-P	Arroyo.	Cholbi.	Patricia.	4
13.159.765-Q	Arroyo.	Manzanal.	Cristina.	6
45.295.915-Z	Berocal.	Fandos.	Alicia.	4, 6
45.305.375-K	Cañizares.	Olmo.	Virginia.	5
20.450.251-P	Ciscar.	Carreres.	Antoni.	1
74.944.514-A	Fernández.	González.	Damaris.	4
45.312.247-Q	García.	López.	Ana M. <sup>a</sup>	4
45.311.926-V	Hammuti.	Abderrahaman.	Hayam.	3
02.309.371-X	Martin.	Hernández.	Irene.	4
36.957.807-G	Martin.	Martin.	Inmaculada.	4
32.692.958-E	Martínez.	Couce.	Iria.	6
45.306.804-R	Olmo.	Cano.	Natalia M. <sup>a</sup>	6
47.413.898-L	Romero.	Congosto.	Eva.	4
78.518.612-Q	Sánchez.	Montero.	Javier.	2
03.936.191-V	Valle.	Gutiérrez.	María.	2
54.125.272-Q	Vigo.	Torres.	Elba M. <sup>a</sup>	5
24.263.422-D	Zaragoza.	Fernández.	Gloria M. <sup>a</sup>	6

Causas de exclusion:

1. Solicitud sin firmar (base 3.3).
2. Solicitud presentada fuera de plazo (bases 3.2 y 3.3).
3. No acreditar el pago de las tasas (Anexo IV de las bases).
4. No acreditar la exención o reducción de tasas (Anexo IV de las bases).
5. Tasas: abono de cuantía incorrecta (Anexo IV de las bases).
6. Solicitar cupo de reserva para personas con discapacidad no convocado (base 1.1).